Et despues desto viernes dies e seys del dicho
mes de setiembre del dicho año este dia labro
el dicho lazaro de pina maestro que el dicho
adabe con gente mondada e no le fue pagado
jornal alguno por el dicho año mercader testigos que lo
vieron labrar pero gar fijo de gar de magas e juan
borras vesinos de muraa

Et despues desto que la dicha abdat sabado di
es e siete dias del dicho mes de setiembre del dicho
año este dia por ante mi dicho escriuano e los
testigos de yuso escriptos el dicho año mercader obre
ro dio e pago al dicho lazaro de pina mo xxx vj
albañil que dixo que el dicho adabe con gente mon
da es a saber del jornal que ante no le fue pa
gado dies e ocho mrs e de oy otros dies e
ocho que son treynta e seys mrs de lo qual fueron
presentes testigos lorenço ballester e año mes guar
ranadi vesinos de muraa

Otrosi dio e pago a juan pres de valladolid vesino de la
dicha abdad por quinientos ladrillos que del compro lx vij mrs
para la dicha obra sesenta e siete mrs e medio
de la dicha moneda testigos ferrand ruys delgadillo
e pero ferrand de magas e ruy gonçalez de valladolid ves
inos de muraa

Otrosi dio e pago a ynocencio aborbolit moro de
pendero por ciento agujas de madero que del compro
para la dicha obra a fraçon de tres blancas el a c l
guja ciento e cinquenta mrs testigos los dichos
ferrand ruys delgadillo e ruy gonçalez de valladolid
vesinos de muraa

cc l iij mrs